

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481797
Número de orden de compra a modificar:	153568

Entidad compradora:	Contraloría General de la República
Nombre del solicitante:	Carolinne Moreno Triana
Proveedor:	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-02 19:14:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149883	VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2025	VF-039482	VF	039482
149882	CDP - ASEO Y CAFETERIA 2025	CDP-72825	CDP	72825
Nueva	CDP - ADICION 1	CDP-9326	CDP	9326

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 61	8.0	Mes	164707625.00	VF-039482	1317661000.00
2	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	8100375.00	CDP-72825	64803000.00
3	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2700125.00	CDP-72825	21601000.00
4	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 50	8.0	Unidad	289300.00	CDP-72825	2314400.00
5	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	31415.00	CDP-72825	251320.00
6	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 40	8.0	Unidad	225800.00	CDP-72825	1806400.00
7	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	13785.00	CDP-72825	110280.00
8	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 42	8.0	Unidad	164472.00	CDP-72825	1315776.00
9	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	45528.00	CDP-72825	364224.00
10	ays05--Z21 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6693.00	CDP-72825	53544.00
11	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 2	8.0	Unidad	73392.00	CDP-72825	587136.00
12	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	24585.00	CDP-72825	196680.00
13	ays05--Z21 - Limpiones 3 (Compra) - 65	8.0	Unidad	157040.00	CDP-72825	1256320.00

14	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 35	8.0	Unidad	173040.00	CDP-72825	1384320.00
15	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	62060.00	CDP-72825	496480.00
16	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 70	8.0	Unidad	14070.00	CDP-72825	112560.00
17	ays05--Z21 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	39855.00	CDP-72825	318840.00
18	ays05--Z21 - Escoba 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	CDP-72825	0.00
19	ays05--Z21 - Escoba 5 (Compra) - 15	8.0	Unidad	80475.00	CDP-72825	643800.00
20	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	41530.00	CDP-72825	332240.00
21	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 40	8.0	Unidad	252480.00	CDP-72825	2019840.00
22	ays05--Z21 - Mango metálico trapero (Compra) - 5	8.0	Unidad	20765.00	CDP-72825	166120.00
23	ays05--Z21 - Pads 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	102888.00	CDP-72825	823104.00
24	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	157800.00	CDP-72825	1262400.00
25	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 6	8.0	Unidad	0.00	CDP-72825	0.00
26	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 100	8.0	Unidad	233600.00	CDP-72825	1868800.00
27	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 200	8.0	Unidad	537000.00	CDP-72825	4296000.00
28	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 150	8.0	Unidad	402750.00	CDP-72825	3222000.00

29	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 200	8.0	Unidad	994000.00	CDP-72825	7952000.00
30	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 50	8.0	Unidad	274300.00	CDP-72825	2194400.00
31	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 50	8.0	Unidad	274300.00	CDP-72825	2194400.00
32	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	205140.00	CDP-72825	1641120.00
33	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 60	8.0	Unidad	220920.00	CDP-72825	1767360.00
34	ays05--Z21 - Papel higiénico 3 (Compra) - 70	8.0	Unidad	1693720.00	CDP-72825	13549760.00
35	ays05--Z21 - Papel higiénico 7 (Compra) - 10	8.0	Unidad	241960.00	CDP-72825	1935680.00
36	ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 20	8.0	Unidad	84160.00	CDP-72825	673280.00
37	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 400	8.0	Unidad	1683200.00	CDP-72825	13465600.00
38	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 150	8.0	Unidad	0.00	CDP-72825	0.00
39	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 20	8.0	Unidad	43320.00	CDP-72825	346560.00
40	ays05--Z21 - Filtro para greca 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	25540.00	CDP-72825	204320.00
41	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	817290.00	CDP-72825	6538320.00
42	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 1100	8.0	Unidad	20310400.00	CDP-72825	162483200.00
43	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 280	8.0	Unidad	1620080.00	CDP-72825	12960640.00

44	ays05--Z21 - Panela pulverizada 6 (Compra) - 30	8.0	Unidad	240240.00	CDP-72825	1921920.00
45	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 1100	8.0	Unidad	6730900.00	CDP-72825	53847200.00
46	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 20	8.0	Unidad	27360.00	CDP-72825	218880.00
47	ays05--Z21 - Vasos 2 (Compra) - 12	8.0	Unidad	18504.00	CDP-72825	148032.00
48	ays05--Z21 - Terno para café (Compra) - 12	8.0	Unidad	0.00	CDP-72825	0.00
49	ays05--Z21 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 42	8.0	Unidad	198828.00	CDP-72825	1590624.00
50	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 40	8.0	Unidad	1530240.00	CDP-72825	12241920.00
51	ays05--Z21 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 32	8.0	Unidad	127680.00	VF-039482	1021440.00
52	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	75744.00	VF-039482	605952.00
53	ays05--Z21 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	0.00	CDP-72825	0.00
54	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 37	8.0	Unidad	1266991.00	CDP-72825	10135928.00
55	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	165936.00	CDP-72825	1327488.00
56	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	536520.00	CDP-72825	4292160.00

57	ays05--Z21 - Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	78900.00	CDP-72825	631200.00
58	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-72825	0.00
59	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	174515696.80	CDP-72825	174515696.80
60	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	33157982.39	CDP-72825	33157982.39

Total Orden de Compra Actual:	1,952,830,647.19
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICION SERVICIOS DE PERSONAL	1.00	Unidad	181667837.87	CDP-9326	181667837.87
Nuevo	Nuevo	ADICION BIENES Y/O ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA y EQUIPOS EN ARRIENDO	1.00	Unidad	875460.33	CDP-9326	875460.33
Editado	59	ays05--Z21 - AIU	1.00	Unidad	192770026.62	CDP-72825	192770026.62
Editado	60	ays05--Z21 - IVA	1.00	Unidad	36626305.06	CDP-72825	36626305.06

Totales de Modificación

Total Nuevos:	182,543,298.20
Total Editados:	229,396,331.68
Total Sin Editar:	1,745,156,968.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	2,157,096,597.88

Detalle o justificación de la aclaración

Se presenta solicitud por parte de la supervisión donde se requiere ajustar el valor de la Orden de la Compra 153568 – por aumento SMMLV de AMP y por concepto de variación IPC vigencia fiscal 2026.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JAIME ESCOBAR VELEZ
Documento: 16.699.992



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Documento: 19.483.042

811114

Contraloría General de la República :: SGD 20-02-2026 15:16
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0020353 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811114 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS / ANGELA MARIA NAVARRO PERALTA
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO SOLICITUD AJUSTE DEL VALOR DE LA ORDEN DE LA COMPRA 153568 -CGR 455-2025 - POR OBS

2026IE0020353



Bogotá D.C.

Doctor
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Gerente de Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República
Bogotá.

ASUNTO: Solicitud ajuste del valor de la Orden de la Compra **153568 -CGR 455-2025** – por aumento SMMLV de AMP y por concepto de variación IPC vigencia fiscal 2026.

Cordial Saludo Respetado Dr. Jaime,

El diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), La **Contraloría General de la República** suscribió a través del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024 No. CCE-SNG-AMP-008-2025**, la Orden de Compra **153568- No CGR 455 -2025** con **ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL**, cuyo objeto es la; *“Contratación del servicio integral de aseo y cafetería con equipos e insumos para las dependencias de la Contraloría General de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá”*.

El plazo de ejecución está determinado a partir de la firma del acta de inicio ocurrida el veinte (20) de octubre de 2025 y hasta el próximo diecinueve (19) de junio de 2026.

El Valor de la **Orden de Compra 153568 No CGR 455 -2025** inicial es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.952.830.647.19)** incluido IVA, AIU y demás impuestos de ley.

La orden de compra, se encuentra discriminada de la siguiente manera:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 039482	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería	8.0	Mes	164.707.625,00	1.317.661.000,00
	CDP 72825	Tiempo Completo - 61				
2	CDP 72825	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo	8.0	Mes	8.100.375,00	64.803.000,00
	VF 039482	Completo - 3				
3	CDP 72825	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo	8.0	Mes	2.700.125,00	21.601.000,00
	VF 039482	completo Tiempo Completo - 1				
4	CDP 72825	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra)	8.0	Unidad	289.300,00	2.314.400,00
	VF 039482	- 50				
5	CDP 72825	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para	8.0	Unidad	31.415,00	251.320,00
	VF 039482	manos 3 (Compra) - 5				
6	CDP 72825	ays05--Z21 - Líquido desengrasante	8.0	Unidad	225.800,00	1.806.400,00
	VF 039482	(Compra) - 40				
7	CDP 72825	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios	8.0	Unidad	13.785,00	110.280,00
	VF 039482	1 (Compra) - 3				
8	CDP 72825	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito	8.0	Unidad	164.472,00	1.315.776,00
	VF 039482	(Compra) - 42				

9	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	45.528,00	364.224,00
10	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6.693,00	53.544,00
11	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 2	8.0	Unidad	73.392,00	587.136,00
12	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	24.585,00	196.680,00
13	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Limpiones 3 (Compra) - 65	8.0	Unidad	157.040,00	1.256.320,00
14	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 35	8.0	Unidad	173.040,00	1.384.320,00
15	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	62.060,00	496.480,00
16	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 70	8.0	Unidad	14.070,00	112.560,00
17	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	39.855,00	318.840,00
18	CDP 72825	ays05--Z21 - Escoba 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0,00	0,00
19	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Escoba 5 (Compra) - 15	8.0	Unidad	80.475,00	643.800,00
20	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	41.530,00	332.240,00
21	CDP 72825 CDP 72825	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 40	8.0	Unidad	252.480,00	2.019.840,00
22	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Mango metálico trapero (Compra) - 5	8.0	Unidad	20.765,00	166.120,00
23	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Pads 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	102.888,00	823.104,00
24	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	157.800,00	1.262.400,00
25	CDP 72825	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 6	8.0	Unidad	0,00	0,00
26	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 100	8.0	Unidad	233.600,00	1.868.800,00
27	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 200	8.0	Unidad	537.000,00	4.296.000,00
28	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 150	8.0	Unidad	402.750,00	3.222.000,00
29	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 200	8.0	Unidad	994.000,00	7.952.000,00
30	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 50	8.0	Unidad	274.300,00	2.194.400,00
31	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 50	8.0	Unidad	274.300,00	2.194.400,00
32	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	205.140,00	1.641.120,00
33	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 60	8.0	Unidad	220.920,00	1.767.360,00
34	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Papel higiénico 3 (Compra) - 70	8.0	Unidad	1.693.720,00	13.549.760,00
35	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Papel higiénico 7 (Compra) - 10	8.0	Unidad	241.960,00	1.935.680,00
36	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 20	8.0	Unidad	84.160,00	673.280,00
37	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 400	8.0	Unidad	1.683.200,00	13.465.600,00
38	CDP 72825	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 150	8.0	Unidad	0,00	0,00
39	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 20	8.0	Unidad	43.320,00	346.560,00
40	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Filtro para greca 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	25.540,00	204.320,00
41	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	817.290,00	6.538.320,00
42	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 1100	8.0	Unidad	20.310.400,00	162.483.200,00
43	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 280	8.0	Unidad	1.620.080,00	12.960.640,00
44	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Panela pulverizada 6 (Compra) - 30	8.0	Unidad	240.240,00	1.921.920,00

45	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 1100	8.0	Unidad	6.730.900,00	53.847.200,00
46	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 20	8.0	Unidad	27.360,00	218.880,00
47	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Vasos 2 (Compra) - 12	8.0	Unidad	18.504,00	148.032,00
48	CDP 72825	ays05--Z21 - Terno para café (Compra) - 12	8.0	Unidad	0,00	0,00
49	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 42	8.0	Unidad	198.828,00	1.590.624,00
50	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 40	8.0	Unidad	1.530.240,00	12.241.920,00
51	VF 039482 VF 039482	ays05--Z21 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 32	8.0	Unidad	127.680,00	1.021.440,00
52	VF 039482 VF 039482	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	75.744,00	605.952,00
53	CDP 72825	ays05--Z21 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	0,00	0,00
54	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 37	8.0	Unidad	1.266.991,00	10.135.928,00
55	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	165.936,00	1.327.488,00
56	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	536.520,00	4.292.160,00
57	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	78.900,00	631.200,00
58	CDP 72825	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
59	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	174.515.696,80	174.515.696,80
60	CDP 72825 VF 039482	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	33.157.982,39	33.157.982,39
					1.952.830.647,19 COP	

El 23 de enero de 2026, Colombia Compra Eficiente emitió una comunicación en la que se ajustan los valores de los servicios de personal, en virtud del incremento del SMMLV más auxilio de transporte, así como de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V, debido a la variación del IPC. En este sentido, el aumento autorizado para los precios de los servicios de personal, por concepto de ajuste al SMMLV, para la vigencia de 2026, es del 23% confirmado por el Decreto Transitorio 0159 de 2026 y el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025. Por su parte, el ajuste autorizado para los precios de los bienes de Aseo y Cafetería y los servicios especiales (bienes de aseo y cafetería), en virtud de la variación del IPC para la vigencia de 2026, es del 5,1% de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026.

Ahora bien, en atención a la necesidad de adición, se ha tenido en cuenta el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A, del 12 de febrero de 2026 (radicado 11001 03 25 000 2026 00004 00), mediante el cual se decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025 que fijó el salario mínimo legal mensual vigente para 2026, como medida cautelar, y se ordenó al Gobierno nacional expedir, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, un dicho decreto transitorio 0159 de 2026 que confirmó el porcentaje del incremento del SMMLV.

De acuerdo con dicha providencia, la suspensión provisional del Decreto 1469 de 2025 solo surtió efectos a partir de notificación de la providencia y hasta la publicación del decreto transitorio, motivo por el cual, el SMMLV aplicable correspondía el establecido en el Decreto 1469 de 2025, sin afectar las obligaciones y derechos ya causados o pagados con base en

ese valor antes de la expedición del nuevo acto administrativo. En ese contexto, y teniendo en cuenta que el contratista de la Orden de la Compra 153568 -CGR 455-2025 causó sus servicios del mes de enero de 2026 con base en el aumento autorizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), calculado sobre el SMMLV fijado en el Decreto 1469 de 2025 y el respectivo IPC fijado para el 2026.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula 11.2 literal b actualización precios IPC y literal c actualización de precios del SMMLV y auxilio de transporte del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, las Entidades Compradoras que estén ejecutando órdenes de compra en la actualidad deberán proceder con la actualización de los precios mediante la modificación correspondiente de las órdenes de compra, de acuerdo con el aumento del SMMLV para los servicios de personal y el ajuste del IPC para los bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026.

Con base en lo expuesto se hace necesario, adicionar la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$204.265.950.68)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar lo cual soportará presupuestalmente la Orden de compra del asunto a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 19 de junio de 2026.

ITEM	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTOS VIGENCIA 2026 SMMLV (23,11%) IPC (5,10%) (01 enero al 19 de junio)	ADICIÓN	VALOR TOTAL CON LA ACTUALIZACIÓN REALIZADA
SERVICIOS DE PERSONAL	\$ 1.404.065.000,00	\$ 1.217.183.363,47	\$ 181.667.837,87	\$ 1.585.732.837,87
BIENES Y/O ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA y EQUIPOS EN ARRIENDO	\$ 341.091.968,00	\$ 252.435.059,43	\$ 875.460,33	\$ 341.967.428,32
Subtotal	\$ 1.745.156.968,00	\$ 1.469.618.422,91	\$ 182.543.298,20	\$ 1.927.700.266,20
AIU 10%	\$ 174.515.696,80	\$ 146.961.842,29	\$ 18.254.329,82	\$ 192.770.026,62
IVA 19%	\$ 33.157.982,39	\$ 27.922.750,04	\$ 3.468.322,67	\$ 36.626.305,06
TOTAL	\$ 1.952.830.647,19	\$ 1.644.503.015,23	\$ 204.265.950,68	\$ 2.157.096.597,88

Conforme lo anterior, el valor de la orden de compra correspondería a la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.157.096.597,88)** incluido AIU e IVA. *(se anexa formato Excel de distribución a la presente comunicación).*

Así mismo, es pertinente mencionar que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento del valor inicial de la orden de compra expresada en SMMLV, como se muestra a continuación.

VALOR INICIAL	SMMLV 2025	50% SMMLV	50% VALOR DEL CONTRATO 2026	VALOR REQUERIDO	%SMMLV Valor requerido	SMMLV valor requerido
\$ 1.952.830.647,19	1.371,85	685,93	\$ 1.200.990.848,02	\$ 204.265.950,68	8,50	116,66

La Orden de Compra 153568 No CGR 455 -2025 se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 72825 de fecha 31 de marzo de 2025 y RP 320725 del 17 de octubre de 2025 y CDP No. 9326 02/01/2026 y RP No.2626 – 01/02/2026.

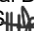
Cordialmente,




ANGELA MARÍA NAVARRO PERALTA

Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios

Proyecto: Flor Nubia Pérez Valero -Profesional DIBS 

Nathalia Duarte – Profesional DIBS 

Reviso: Viviana Romero Ramírez – Contratista 

DIBS Anexo: 2-Comunicados CCE – 2026

CDP 72825

9326

RP 2626

2026IE0009589



	Sistema de Gestión y Control Interno - SIGECI		
	Macroproceso: Gestión de Recursos de la Entidad - GRE		Proceso: Gestión Financiera
	Manual de Procedimientos Gestión Presupuestal Formato solicitud certificado disponibilidad presupuestal para Funcionamiento e Inversión		
	Código: GRE-01-MP-001-FR-001	Versión: 1.0	Fecha de Publicación en el Aplicativo SIGECI: 18/09/2025

FORMATO DE:	SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP	SOLICITUD ADICION DE CDP X No.9326 2026-01-02 SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CDP ___ SOLICITUD DE ANULACIÓN DE CDP ___			
Dependencia Solicitante	Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios				
Nombre de Quien Solicita	Ángela María Navarro Peralta				
Cargo:	Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios				
Fecha de Solicitud:	29/01/2026				
Tipo de Recurso:	FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuantía Solicitada (Valor):	(\$282.141.501,65)	Incluye IVA	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	INVERSIÓN ___				NO <input type="checkbox"/>
Valor en Letras:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE				
Rubro Presupuestal:	A-02 -02-02-008-005 Servicio de Soporte				
OBJETO					
"Contratación del servicio integral de aseo y cafetería con equipos e insumos para las dependencias de la Contraloría General de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá".					
JUSTIFICACIÓN					
La Contraloría General de la República con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de elementos e insumos para las dependencias en la ciudad de Bogotá, comedidamente solicita realizar el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto del aumento SMMLV y del valor de los elementos por concepto de variación del IPC del AMP Aseo y Cafetería V correspondiente a la Orden de Compra 153568 No CGR 455 -2025, la cual se suscribió por un valor inicial de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.952.830.647,19) incluido IVA y demás impuestos de ley entre la CGR y la ZV SERMASEAMOS UNIÓN TEMPORAL, en un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$282.141.501,65) incluido IVA e IVA, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c y el aumento IPC establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- OCENEG-077-01-2024, de acuerdo a los comunicados de fecha del 23 de enero de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente informa que fue aprobada y publicada la actualización del del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- OCENEG-077-01-2024.					
En la cual se indica que para la vigencia 2026 las órdenes de compra se deberán ajustar para la vigencia de 2026 el SMMLV de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025 del 23,11%, y por precios de los bienes de aseo y cafetería el incremento en virtud de la variación del IPC establecido por el DANE en el 5,10%.					
La Orden de Compra 153568 - CGR 455 -2025 el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 72825 de fecha 31 de marzo de 2025 y RP 320725 del 17 de octubre de 2025 y CDP No. 9326 02/01/2026 y RP No. 2026 02/01/2025					
Clase de Proceso Contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa		Licitaciones Públicas

20261E0009589



	Sistema de Gestión y Control Interno - SIGECI			
	Macroproceso: Gestión de Recursos de la Entidad - GRE		Proceso: Gestión Financiera	
	Manual de Procedimientos Gestión Presupuestal			
	Formato solicitud certificado disponibilidad presupuestal para Funcionamiento e Inversión			
Código: GRE-01-MP-001-FR-001	Versión: 1.0	Fecha de Publicación en el Aplicativo SIGECI: 10/09/2025	Página 2 de 2	

Selección Abreviada Subasta Inversa	x	Selección Abreviada Menor Cuantía	Otro: Acuerdo de Marco de Precios (x)
 Angela Maria Navarro Peralta Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios		 Jaime Escobar Vélez Vo.Bo. Drdenador del gasto	
_____ Ángela María Navarro Peralta Gerente del proyecto de Inversión			

Proyectó: Flor Nubia Pérez - Profesional Universitario - DIBS

Nathalia Duarte Camargo - Profesional Universitario - DIBS

Revisó: Viviana Romero - Abogada Contratista DIBS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9326	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.440.237.064,55	Valor Total Operaciones:	282.141.501,65		Valor Actual.:	1.722.378.566,20	Saldo x Comprometer:	282.141.501,65	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

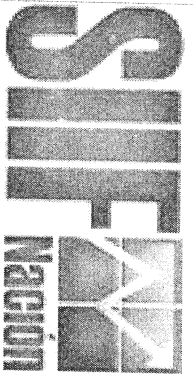
Numero:	9326	Fecha Registro:	2026-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	CSF	2026-02-09	1.440.237.064,55	282.141.501,65			
Total:						1.440.237.064,55	282.141.501,65	1.722.378.566,20	282.141.501,65	0,00

Objeto:	contratación del servicio integral de aseo y cafetería con equipos e insumos para las dependencias de la contraloria general de la republica ubicadas en la ciudad de bogotá, con vigencia futura al 19 de junio 2026
---------	---

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: M. ramire
Unidad ó Subunidad: 26-01-01
Ejecutora Solicitante: MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-05-10:26 a. m.

Unidad ó Subunidad: 26-01-01
Ejecutora Solicitante: MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-05-10:26 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9326 de fecha 2026-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2626	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	1.440.237.064,55	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.440.237.064,55	Saldo x Obligar:
TERCERO ORIGINAL						
Identificación: NIT	901902887	Razón Social:	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Medio de Pago:	Adono en cuenta	

Número:	21004398302	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Cuenta Bancaria
Identificación:	16699992	Nombre:	JAIMES ESCOBAR VELEZ	ORDENADOR DEL GASTO
Identificación:		Nombre:	JAIMES ESCOBAR VELEZ	CARGO: GERENTE DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viajicos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	NC OC 153568	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-01-02
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
260101 CGR - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	CSF	1.440.237.064,55	0,00	1.440.237.064,55	1.440.237.064,55	1.440.237.064,55
					Total:	1.440.237.064,55	0,00	1.440.237.064,55	1.440.237.064,55

Objeto: contratación del servicio integral de aseo y cafetería con equipos e insumos para las dependencias de la contraloría general de la republica ubicadas en la ciudad de bogotá, con vigencia futura al 19 de junio 2026

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
260101 CGR - GESTION GENERAL	1-2 ANG - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-09	1.440.237.064,55	1.440.237.064,55	NINGUNO				

Meliser

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ACUERDO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.483.042** expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de: **SERVIESPECIALES S.A.S. BIC** persona jurídica legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca, con NIT No. **890.331.277-2**, debidamente facultado según registro en Cámara y Comercio y **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.155.788** expedida en Bogotá quien obra en representación legal de: **ACER ASEAMOS S.A.S BIC.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca., con NIT No. **822.004.513-7**, debidamente facultado según Cámara de Comercio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar una **UNION TEMPORAL** entre las dos empresas en los términos y condiciones estipulados en la Ley y específicamente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre **SERVIESPECIALES S.A.S** y **ACER ASEAMOS S.A.S**, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de contratación por Licitación Publica CCENEG-077-01-2024 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE., para el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería cuyo objeto es: *"El objeto del proceso de contratación corresponde a: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras"*.

Parágrafo 1: Nuestra responsabilidad será mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

Parágrafo 2: Las partes acuerdan y manifiestan que la presente Union Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la licitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario **"ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL"** y su domicilio será la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con Dirección en: Calle 23 A Norte # 4 N-11, Teléfono: 6025243666 – 3104889866, correo electrónico: licitacionescali@serviasesorias.com.co

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los miembros de la Unión temporal participaran de manera conjunta en la elaboración de la propuesta en mutuo apoyo

técnico, logístico y económico por cada una de sus partes para la presentación de la propuesta.

Sin perjuicio de la responsabilidad consagrada en Clausula 2 las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento que en el proceso de licitación sea adjudicado a la Union Temporal, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
SERVIESPECIALES S.A.S BIC	98%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.
ACER ASEAMOS S.A.S BIC	2%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.

CUARTA: REGIONES A PARTICIPAR. ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL participara y presentara oferta para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

QUINTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidaria e integralmente por las obligaciones y responsabilidades que se adquieran en el Acuerdo Marco de Precios objeto de la Licitacion Publica CCENEG-077-01-2024 que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación, las labores y actividades a realizar en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

SEXTA: DURACION. - La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más. En todo caso LA UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEPTIMA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a

un tercero se requerirá aprobación escrita previa de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

OCTAVA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

NOVENA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL designa como Representante Legal de ésta, al señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 19.483.042 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá DC., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario. Asi como también la de suscribir la totalidad de documentos contractuales que resulten necesarios en nombre de UNION TEMPORAL.

Igualmente se nombra como Primer Representante Legal suplente al señor CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA, con cédula de ciudadanía número 80.155.788 expedida en Bogota, domiciliado en Bogota, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencias temporales o absolutas.

Tambien se nombra como Segundo Representante Legal suplente a KAROLL VALERIA ROSERO VALDES, con cédula de ciudadanía número 1.005.870.573 expedida en Buga, domiciliado en Cali, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencias temporales o absolutas.

Parágrafo 1: En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la Union Temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante legal de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE dentro de los términos establecidos en el contrato que llegare a suscribirse.

Parágrafo 2: Durante la ejecución del contrato en caso que llegare resultar adjudicatarios, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo al representante legal principal o suplentes de la Union Temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo y se comunicara dicha situación a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y entidades Compradoras.

DECIMA: FACTURACION.- Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL manifestamos que la facturación se va realizar por la Unión Temporal y con su propio NIT otorgado por la DIAN, el cual se comunicara a la entidad al momento de la suscripción del contrato.

DECIMA PRIMERA: ORIGEN DE LOS INGRESOS.- Las partes que integran la Union temporal declaran que tanto sus recursos como sus ingresos provienen de actividades licitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevencion de lavado de activos nacionales o internacionales.

DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO.- Cualquier diferencia, controversia o reclamacion que surja entre las partes que conforman la Union Temporal por razon o con ocasion de la existencia, interpretacion, negociacion, celebracion, ejecucion, terminacion o liquidacion del Acuerdo de Union Temporal que no se pueda resolver amigable y directamente entre las partes dentro de los treinta (30) dias comunes siguientes a la fecha de aviso de reclamo dado por alguna de las partes, sera resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliacion de la Camara de Comercio de Cali.

DECIMA TERCERA: LEY Y JURISDICCION APLICABLE.- El presente Acuerdo de Union Temporal se rige por las Leyes de la Republica de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demas disposiciones o normas complementarias.

Para constancia y aprobacion el presente documento se firma en la ciudad de Bogota, a los quince (15) dias del mes de Octubre de 2024, por quienes intervinieron.

POR



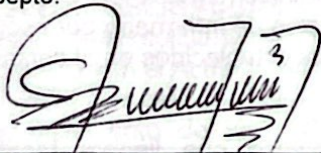
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogota
Representante Legal
SERVIESPECIALES S.A.S BIC
Nit: 890.331.277-2
Direccion: CL 23 A NORTE # 4 N-11
Telefono: 5243666
Cali - Valle del Cauca

POR

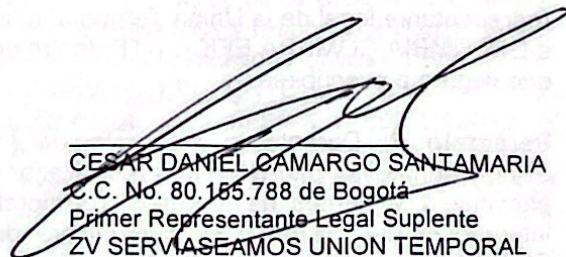


CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogota
Representante Legal
ACER ASEAMOS S.A.S-BIC
Nit: 822.004.513-7
Direccion: CL 23 A NORTE # 4 - 21 27
Telefono: 3185493389
Cali - Valle del Cauca.

Acepto:



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogota
Representante Legal
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL



CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogota
Primer Representante Legal Suplente
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL



KAROLL VALERIA ROSERO VALDES
C.C. No. 1.005.870.573 de Buga
Segundo Representante Legal
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL



Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACERASEAMOS S.A.S. BIC
Nit.: 822004513-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1161469-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de agosto de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 23 A NORTE # 4 - 21 27
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@aceraseamos.com.co
Teléfono comercial 1: 3185493389
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 23 A NORTE # 4 - 21 27
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@aceraseamos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3185493389
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ACERASEAMOS S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.686 del 21 de marzo de 2001 Notaria Segunda de Villavicencio, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de junio de 2001 con el No. 19941 del Libro IX, Se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ACER ASEAMOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 12 de junio de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 14947 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Yopal a Cali .

Por Acta No. 10 del 12 de febrero de 2024 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 3016 del Libro IX ,cambio su nombre de ACER ASEAMOS S.A.S. . por el de ACERASEAMOS S.A.S. BIC .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ENTRE EL 08 DE JUNIO DE 2001 Y EL 12 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDEN A LAS REGISTRADAS EN LA CÁMARAS DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y CASANARE.

Por Acta No.01 del 23 de mayo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2016 con el No. 10637 del Libro IX, La sociedad Cambio su nombre de ACER ASEAMOS LIMITADA por el de ACER ASEAMOS S.A.S.

Por Acta 01 del 23 de mayo de 2016, de la Junta Extraordinaria de Socios, Inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2016 con el No. 58030 del Libro IX, Se transformó de sociedad limitada en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre ACER ASEAMOS S.A.S.

Por Acta 02 del 15 de enero de 2020, Asamblea Extraordinaria de Accionistas, Inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No.77116 del Libro IX, la sociedad cambio su domicilio de VILLAVICENCIO a YOPAL.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal prestación de servicio de aseo de oficinas, instalaciones exteriores e interiores, andenes, patios, fachadas, servicios de cafetería, poda de prados y jardines. Empradizarían y embellecimiento paisajístico, servicios generales, mejoras, y reparaciones locativas en bienes e inmuebles, mantenimiento de instalaciones eléctricas, servicios de ornamentación, venta y suministros de elementos de aseo y cafería, servicios de implementación, evaluación capacitación y asesorías en programas de salud ocupacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad adopta las siguientes actividades por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO (BIC) así: MODELO DE NEGOCIO: Adquiere bienes o contratan servicios de empresas de origen local y da preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. GOBIERNO CORPORATIVO: Cuenta con políticas para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, divulga ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad y expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. PRACTICAS LABORALES: Brinda opciones de empleo que le permite a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crea opciones híbridas de teletrabajo suplementario sin afectar la remuneración de sus trabajadores. PRACTICAS AMBIENTALES: utiliza sistemas de iluminación energéticamente eficientes. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD: Crea opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 100
VALOR NOMINAL: \$70.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$70.000

CAPITAL PAGADO



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 12:17:59 pm

Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$70.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Se podrá nombrar un representante legal suplente previa votación afirmativa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado, quedando facultado para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 04 de octubre de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2022 con el No. 18143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA	C.C.80155788

Por Acta No. 10 del 08 de agosto de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el No. 15741 del Libro IX, se designó a:



Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAROLL VALERIA ROSERO VALDES	C.C.1005870573

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 4 del 12/06/2022 de Asamblea General De Accionistas	14947 de 12/08/2022 Libro IX
ACT 7 del 07/10/2022 de Asamblea De Accionistas	19307 de 26/10/2022 Libro IX
ACT 10 del 12/02/2024 de Asamblea De Accionistas	3016 de 19/02/2024 Libro IX

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P.4018 del 07/07/2015 de Notaria Segunda de Villavicencio	RM09-54481 de 16/07/2015 Libro IX
ACT 1 del 23/05/2016 de Comerciante	RM09-58030 de 28/05/2016 Libro IX
ACT 2 del 15/01/2020 de Asamblea de Accionistas	36629 de 28/01/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,221,503,206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10278206, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826C2B888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.



Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S. BIC
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 6025243666
Teléfono comercial 2: 3168775790
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 6025243666
Teléfono para notificación 2: 3168775790
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

Por Acta No. 137-2024 del 07 de febrero de 2024 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024 con el No. 3328 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** . por el de **SERVIESPECIALES S.A.S. BIC** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: Servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) Investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) Activación de marca a través del manejo de publicidad, material POP.; iii) Personalización de ofertas; iv) La realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del trademaking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) Mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) Desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecuta actividades de: i) Estudios de confiabilidad en el cual se evalúa los aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) Selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) Evaluación del desempeño; iv) Medición del clima organizacional; y) Actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) Enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) Limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, y) Mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) Se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) Mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera. Para el desarrollo cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: a) Celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) Celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) Girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) Transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) Transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en

Fecha expedición: 02/02/2026 12:13:02 pm

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) Celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) Variar la inversión de activos de la compañía para obtener mejores resultados. 10) La inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) La celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) La celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente. Beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante ç comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar ingratos de cuentas en participación. 15) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) Enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravados con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) Contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) Celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 15) La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendiente; a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) La aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones reaccionada; con el objeto social de la compañía. 21) La sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) La sociedad podrá participar en procesos de Licitaciones Públicas y/o Privadas, Selección Abreviada, Contratación Directa, Concurso de Méritos, e Invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) La sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles: 25) Celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) Importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) Vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) Transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) Contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo II: Prohibiciones a la Sociedad. Queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad; expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. Prácticas ambientales: efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Prácticas con la comunidad. Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

Representante legal para asuntos judiciales: La sociedad podrá contar con un representante legal para asuntos judiciales principal y otro suplente, nombrados por la por la Asamblea General de Accionistas para que ejerza sus funciones durante término indefinido, sin perjuicio que la misma Asamblea General de accionistas pueda reelegirlo o removerlo libremente en cualquier tiempo. Sin embargo, en el evento de no hacerse nuevo nombramiento después de vencido el período por el cual fue elegido, continuará detentando el cargo hasta nuevo nombramiento.

Parágrafo 1: Las funciones y facultades del representante legal para asuntos judiciales serán: 1° Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas. 2°. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas y especialmente ante las territoriales del Ministerio del Trabajo. 3. Representar a la sociedad en audiencias judiciales y legales administrativas, conciliar, transigir y desistir. 4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representante judicialmente a la sociedad en procesos donde sea parte interesada.

Parágrafo 2: El representante legal para asuntos judiciales no podrá comprometer a la sociedad en asuntos que son de competencia exclusiva del representante legal y sus suplentes y ni ejercer funciones ni facultades diferentes a las expuestas en el parágrafo 1 del presente artículo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413



Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 136-2023 del 27 de noviembre de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023 con el No. 22701 del Libro IX , se removió del cargo de PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE a MARCELINO GIL ACEVEDO,

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

Por Acta No. 122-2022 del 28 de abril de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 11484 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	NATALIA CASTAÑO RAVE	C.C.1053797866

Por Acta No. 160-2025 del 22 de octubre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 22049 del Libro IX, se designó a:



Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES	KAROLL VALERIA ROSERO VALDES	C.C.1005870573

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

Por Acta No. 160-2025 del 22 de octubre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 22052 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICARDO CHAVARRO SALCEDO	C.C.16598611 T.P.9565-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987 Libro IX
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992 Libro IX
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995 Libro IX
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997 Libro IX
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998 Libro IX
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999 Libro IX
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001 Libro IX
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002 Libro IX
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004 Libro IX

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004 Libro IX
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005 Libro IX
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006 Libro IX
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009 Libro IX
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010 Libro IX
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011 Libro IX
ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014 Libro IX
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014 Libro IX
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015 Libro IX
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018 Libro IX
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019 Libro IX
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019 Libro IX
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas	12890 de 14/09/2020 Libro IX
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas	4652 de 15/03/2021 Libro IX
ACT 122-2022 del 28/04/2022 de Asamblea General De Accionistas	9424 de 10/05/2022 Libro IX
ACT 137-2024 del 07/02/2024 de Asamblea General De Accionistas	3328 de 22/02/2024 Libro IX
ACT 138-2024 del 05/03/2024 de Asamblea De Accionistas	4881 de 13/03/2024 Libro IX
ACT 160-2025 del 22/10/2025 de Asamblea General De Accionistas	22051 de 07/11/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 8121



Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 8129

Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SERVIESPECIALES SEDE CALI
 Matrícula No.: 179633-2
 Fecha de matricula: 29 de agosto de 1986
 Ultimo año renovado: 2025
 Categoría: Establecimiento de comercio
 Dirección: CALLE 23A NORTE # 4N - 11
 Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$19,756,666,198

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

Recibo No. 9912296, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P4ODFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80155788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2026 01:55 PM



Código Verificación: **8DCU6V5BPH**

Válida hasta: **14/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19483042 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2026 01:59 PM



Código Verificación: **XFL34NQGTH**

Válida hasta: **14/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291277337



PIB
14:29:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80155788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290804399



PIB
17:46:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290804488



PIB
18:05:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **SERVIESPECIALES S.A.S. BIC** identificado(a) con NIT número 8903312772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291277510



PIB
14:31:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACER ASEAMOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 8220045137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:59 PM horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80155788**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO SANTAMARIA CESAR DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:40 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483042**

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

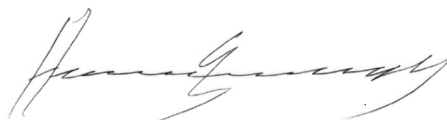
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de febrero de 2026, a las 14:33:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80155788
Código de Verificación	80155788260213143336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

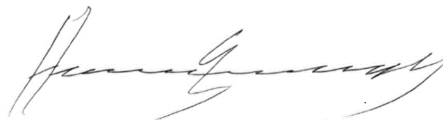
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 17:43:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042260205174310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

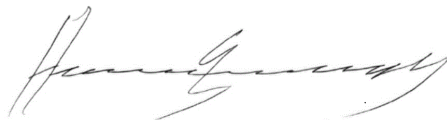
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 17:44:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903312772
Código de Verificación	8903312772260205174453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

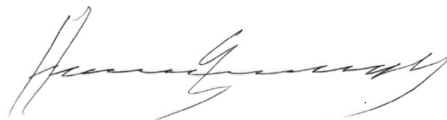
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de febrero de 2026, a las 14:32:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220045137
Código de Verificación	8220045137260213143241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 05:41:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483042** y Nombre: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134300925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2026 02:35:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80155788** y Nombre: **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134766203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

		Información	515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE
ACERASEAMOS SAS BIC NIT 822.004.513-7**


CERTIFICAN QUE

1. *La empresa ACERASEAMOS S.A.S B.I.C a partir del 2015, realiza los registros contables y financieros basados en la norma internacional de información financiera para pymes, en adelante NIIF PARA PYMES, emitido por el consejo de normas internacionales de contabilidad (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD – IASB por sus siglas en inglés) las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.*
2. *ACERASEAMOS S.A.S. B.I.C, tiene inscritos en el Registro Único Tributario -RUT-los códigos CIU 8121 Limpieza general interior de edificios; CIU 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; CIU 8299 Otras actividades de servicios y apoyo.*
3. *De acuerdo a los registros contables de ACERASEAMOS S.A.S B.I.C y dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la compañía ha efectuado el pago por concepto de salarios, seguridad social y aportes parafiscales encontrándose a paz y salvo correspondiente al mes de enero de 2026 y seis meses anteriores.*

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de febrero de 2026, en la ciudad de Cali.

Atentamente,


CESAR DANIEL CAMARGO
Representante legal
CC 80155788


NATHALY VALENCIA JARAMILLO
Contador publico
TP 201578-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S B.I.C

NIT 890.331.277-2

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de **enero de 2026 y los 6 meses anteriores** encontrándose a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **enero de 2026 y los 6 meses anteriores** encontrándose a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **enero de 2026 y los 6 meses anteriores** encontrándose a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.



RICARDO CHAVARRO SALCEDO

Revisor Fiscal
T.P. 9565-T

Conoce Nuestras Sedes



Línea Gratuita
01 8000 423771

 www.serviespeciales.com.co
 comunicaciones@serviespeciales.com.co
 representantelegal@serviespeciales.com.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

443BCE00204EB06F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO CHAVARRO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16598611 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 9565-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



9565-T

RICARDO
CHAVARRO SALCEDO
C.C. 16.598.611
RESOLUCION INSCRIPCION 1529-T FECHA 9-XII-83
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente 

00016801

A-VOID NULA-VOID
I NULA-VOID NULA-VOID



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



Campo código de verificación



y las Comunicaciones

Dirección
y 12B
Código
Horario

is telefónicas: (601) 390
opción 2
el nacional: 01 8000 95
2
o electrónico:
responde@mintic.gov.co



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 80155788
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 13 febrero 2026, 1:55 pm

VER PDF

ACEPTAR



Campo código de verificación



y las Comunicaciones

Direcc
y 12B
Código
Horari

is telefónicas: (601) 390
opción 2
el nacional: 01 8000 95
2
o electrónico:
responde@mintic.gov.co



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19483042
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 13 febrero 2026, 1:59 pm

VER PDF

ACEPTAR

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL

Identificado con

NI9019028875

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0959 BE EM 959 CAL ME, con las siguientes características:

<i>Cuenta Corriente No.</i>	:	21004398302
<i>Fecha de Apertura</i>	:	08 de Abril de 2025
<i>Condiciones de Manejo</i>	:	Individual, 2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
<i>Estado</i>	:	CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 9999 D.G. INTRANET II de la ciudad de BOGOTA, el día Lunes, 1 de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

Efectuado por:

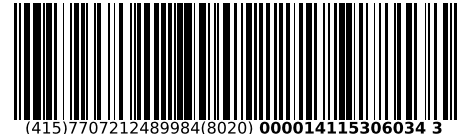
A6O2A3S6 ANDRES BERNARDO OSORIO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153060343



(415)7707212489984(8020) 000014115306034 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 2 8 8 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 , 1 0 , 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 , 1 0 , 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="text"/>
-------------------------------------	----------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="text"/>		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

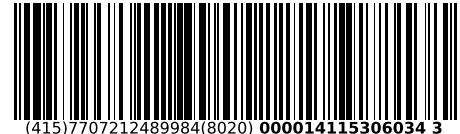
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153060343



(415)7707212489984(8020) 000014115306034 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 2 8 8 7 5

Impuestos de Cali

5

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 9 4 8 3 0 4 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GIL		105. Segundo apellido ACEVEDO		106. Primer nombre CARLOS	
	107. Otros nombres ARTURO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 8 0 1 5 5 7 8 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CAMARGO		105. Segundo apellido SANTAMARIA		106. Primer nombre CESAR	
	107. Otros nombres DANIEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 5 8 7 0 5 7 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ROSERO		105. Segundo apellido VALDES		106. Primer nombre KAROLL	
	107. Otros nombres VALERIA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153060343



(415)7707212489984(8020) 000014115306034 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 8 8 7 5	5	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 9 0 3 3 1 2 7 7	2	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social SERVIESPECIALES S.A.S. BIC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 8 2 0 2 4 1 0 1 5	
NIT	3 1 8 2 2 0 0 4 5 1 3	7	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social ACERASEAMOS S.A.S. BIC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 2 0 2 4 1 0 1 5	
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro